

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA NÚMERO SEIS. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **trece de abril del año dos mil veintiuno**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo.----- Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

-2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -

-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración Informe de Trimestral Administrativo por parte de la Dirección Ejecutiva.- **2.** Se somete a conocimiento permiso sin goce de salario presentado por Jorge Alexander Escamilla, Operador de Atención al Beneficiario, y solicitud de autorización para la contratación interina del Señor -----.- **3.** Se somete a conocimiento informe de renuncia de la Lic. -----, en la plaza de Psicóloga, y nuevo proceso de entrevista de la nueva candidata.- **4.** Se somete a conocimiento y consideración resultados del proceso de selección y entrevista de candidatos en la plaza de analista para ONASEVI.- **5.** Se somete a conocimiento y consideración Informe de Ejecución del Plan Operativo Anual, relativo al primer

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

trimestre del año 2021.- 6. Se somete a conocimiento y consideración Informe de Contrataciones del primer trimestre del año 2021 (enero - marzo), por parte del Gerente de Adquisiciones y Contrataciones.- 7. Se somete a conocimiento y consideración solicitudes de la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle: - Informe de gestiones realizadas para la modernización del pago de prestaciones económicas a través del BAC, - Informe Financiero al 31 de marzo del año 2021, y - Solicitud de Reforma No 03 al Presupuesto Institucional 2021.- 8. Se somete a conocimiento y consideración proyectos de resoluciones de solicitudes de prestación económica por parte de la Unidad Jurídica.- 9. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de creación de área de seguimiento y pago final bajo la coordinación jerárquica de la Unidad Jurídica para el funcionamiento de SOL-FONAT (plataforma para el llenado de solicitudes online).- 10. Varios.: - Sustitución del Supervisor por parte de la Dirección General de Tránsito de VMT relacionado al proceso de SEÑALIZACIÓN E INTERVENCIÓN VIAL. -----

1. Se somete a conocimiento y consideración Informe de Trimestral Administrativo por parte de la Dirección Ejecutiva. -----

La licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva manifiesta que en cumplimiento a las atribuciones y acciones programadas en el POA presenta informe administrativo correspondiente al primer trimestre que contiene las actividades mas relevantes: a) durante el primer trimestre del año dos mil veintiuno se recibieron un total de 515 solicitudes de prestaciones económicas, doscientas diecisiete por fallecimiento, y doscientas noventa y ocho por lesionados; en la Regional de Santa Ana se ingresaron un total de noventa y nueve solicitudes (58 por lesionado y 41 por fallecido), en la Regional de San Miguel se ingresaron un total de cuarenta y dos solicitudes (19 por lesionado y 23 por fallecido), en la oficina central de San Salvador se ingresaron un total de trescientas setenta y cuatro solicitudes (221 por lesionados y 153 por fallecido), en el primer trimestre fueron conocidos por el Consejo Directivo 370 expedientes (160 de fallecido, 198 de lesionado, 12 expedientes denegados). Haciendo un monto total de aprobación de \$ 568,400.00. El total de personas evaluadas por la comisión técnica de evaluación fue de doscientas treinta y tres personas lesionadas, 24% (55) fueron

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

evaluados en oficina regional de Santa Ana, y 8% (19) fueron evaluados en oficina regional de San Miguel; b) Respecto del Programa de Rehabilitación, se realizó socialización del programa de rehabilitación integral con representantes de las instituciones afines, durante los días: tres, quince, diecisiete y veinticinco de febrero, c) respecto de las entregas económicas, en el primer trimestre se beneficiaron a quinientas cuarenta y cinco personas (545), entregando un monto de \$568,400.00; d) se ha dado seguimiento a la ejecución de los procesos menores o iguales a \$10,000.00 contenidos en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales- PAAC, de acuerdo al siguiente detalle: suministro de señales de alto para uso de los comités formados por CONASEVI, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo informático para FONAT y CONASEVI, servicio de póliza de seguro de fidelidad para funcionarios y empleados del FONAT, suministro de GPS para los vehículos del FONAT y CONASEVI, suministro de papelería y artículos de oficina para el FONAT y CONASEVI, suministro e instalación de rotulaciones varias para las instalaciones del FONAT, suministro de mascarillas para el uso de empleados y usuarios del FONAT, suministro de marcador biométrico y reguladores de voltaje para el FONAT, suministro de licencias de POWER BI PRO, suministro de café y azúcar para el personal y usuarios de FONAT, servicio de instalación de aires acondicionados para las oficinas regionales del FONAT, el monto total de los procesos ejecutados suman un total de \$22,485.37.- Además, se sostuvieron 26 reuniones de seguimiento y monitoreo a tareas asignadas a las diferentes unidades organizativas, las cuales fueron presididas por la Dirección Ejecutiva; se elaboró una propuesta de anteproyecto de reformas a la LEFONAT respecto a instrucciones del Presidente del FONAT y Viceministro de Transporte, relacionadas con anteproyecto de Ley de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito; se elaboró una propuesta de reforma al capítulo del seguro obligatorio para transporte de carga contenido en la Ley Especial para Transporte de Carga por Carretera; seguimiento a la implementación de la plataforma virtual SOL-FONAT que permitirá que a partir del mes de Abril/2021, se ingresen las solicitudes de forma online desde un dispositivo o computadora, así como el flujo de todo el proceso, el cual podrá ser monitoreado por el solicitante en todas sus fases; coordinaciones con la PNC referente

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

al problema con el sistema informativo que registraba las actas de inspección policial; se elaboró una propuesta de herramienta informática que permitiría digitar la información relativa a los siniestros viales, coordinaciones con ISRI, MINSAL, Hospital Nacional Rosales, Instituto Salvadoreño del Seguro Social a efecto de establecer mesas de trabajo para la implementación del “Programa de Rehabilitación para Personas con Discapacidad como resultado de Accidentes de Tránsito”; coordinaciones en el proceso de entrevista y selección de candidatos para las unidades de rehabilitación y ONASEVI. Se recibieron capacitaciones y cursos en cumplimiento a instrucciones recibidas por el cargo: Curso de POWER BI, Capacitación de “Principios Básicos de Ética Pública sin tutor” (3ra. Edición) realizado vía plataforma virtual, Diplomado en Gerencia Pública en Seguridad vial, impartido por PONS Seguridad Vial, Madrid España. Lo anterior se encuentra detallado en el **Anexo 01** de la presente acta. Concluido el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten el acuerdo siguiente: i) Dar por recibido el Informe Administrativo rendido por la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, relativo al primer trimestre del año dos mil veintiuno. -----
2. Se somete a conocimiento permiso sin goce de salario presentado por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Operador de Atención al Beneficiario, y solicitud de autorización para la contratación interina del Señor xxxxxxxxxxxxxxxx. -----

La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, procede a dar lectura a solicitud de permiso personal sin goce de salario presentado por el señor -----, quien se desempeña como Operador de Atención al Beneficiario; de acuerdo a lo que establece el Artículo 33, literal o), del Reglamento Interno de Trabajo del FONAT “podrá concederse permisos sin goce de salario a los trabajadores o trabajadoras, dentro de un mismo año calendario hasta por noventa días continuos, siempre y cuando se justifique debidamente y sea solicitado con quince días de anticipación. La concesión de estos permisos corresponderá a la Dirección Ejecutiva. Sin embargo es necesario hacer del conocimiento del Consejo Directivo que dicho permiso es por el periodo comprendido entre el siete al treinta de abril del corriente año; siendo necesario contratar de forma temporal a una persona que realice dichas funciones ya que únicamente se cuenta con

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

dos operadores más, así como el día siete se dará inicio a las pruebas de ingreso de solicitudes a través de la plataforma online SOL; considerándose necesario contar con el recurso humano que apoyo tal funciones. Es el caso que en los interinatos, por ser contrataciones temporales, a través de Recursos Humanos se propone la presentación de la hoja de vida para dicha contratación, sin embargo por la necesidad de continuar siendo oportunos y ágiles en la prestación de dichos servicios, se solicitó al señor -----, que se presentara a FONAT como apoyo al área de Atención al Beneficiario, quien desde el día siete de abril, desarrollo las funciones de Operador de Atención al Beneficiario. Manifiesta la Lic. Paola Bardi, que de acuerdo a información brindada por el señor -----, ha resultado electo, como Alcalde Municipal de la Ciudad de Nejapa, por lo que una vez presentada la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, solicita se autorice que se inicie con el proceso de selección y entrevista para la contratación interina de dicha plaza. Lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 02** de la presente acta. Concluido el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: **i) Darse** por enterados del permiso sin goce de salario solicitado por el técnico -----, Operador de Atención al Beneficiario por el periodo comprendido del siete al treinta de abril del año dos mil veintiuno; **ii) Autorizar** la contratación interina del señor de -----, en la plaza de Operador al beneficiario, por el periodo comprendido entre el siete y el treinta de abril del año dos mil veintiuno, y Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para que firme el contrato temporal de trabajo de acuerdo lo establecido en el Manual de Organización y Funciones del FONAT; y **iii) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, para que una vez presentado por parte del señor -----, el permiso de conformidad a lo estipulado en el artículo 33, literal r); se proceda a coordinar con el área de recursos humanos el proceso de selección y entrevista para la contratación interina en la plaza de Operador de Atención al Beneficiario; cuyos resultados serán sometidos a conocimiento y aprobación de Consejo Directivo. -----

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3. Se somete a conocimiento informe de renuncia de la Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la plaza de Psicóloga, y nuevo proceso de entrevista de la nueva candidata. -

La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, procede a exponer que de conformidad al acuerdo número II), correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria cinco de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, se autorizó la contratación de la Licenciada -----, en la plaza nominal de: PSICOLOGA, a partir del día SIETE DE ABRIL al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; sin embargo, se ha recibido informe de la Dra. -----, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Técnica Medica, y la Lic. -----, Encargada del área de planificación y Recursos Humanos; manifestando que el día miércoles siete de los corrientes, fue convocada la Licda. -----, para presentarse a su primer día de trabajo, día en que se le brindó inducción sobre aspectos administrativos de la institución, y por la tarde en el tema específico del Programa de rehabilitación, en el que se planteó en qué consistía y los aspectos a cubrir con el mismo; a primeras horas del día jueves ocho de abril del año en curso, se presentó la Licda. -----, comentando que necesitaba exponer que había analizado la situación de asumir el cargo de Psicóloga de la institución, y que consideraba que no poseía las capacidades y habilidades que el programa exigía, y que además sus expectativas estaban orientadas hacia la Psicología clínica, por lo que desistía de su intención de continuar laborando en la institución, que únicamente quería hacer de nuestro conocimiento tal situación y que en ese momento se retiraría. Por lo que se procedió a informar a la Directora Ejecutiva, y a la vez a seleccionar otro de los curriculum que se tenía en el banco de hojas de vida; obteniéndose los resultados siguientes: Persona elocuente, comprometida con las funciones que se le asigna realizar, sabe escuchar y trata de ajustar sus conocimientos a los casos que se le presentan. Conoce sobre el quehacer institucional, ya que se dio a la tarea de investigarlo, mencionando las finalidades esenciales de nuestra institución y un pequeño resumen de quienes somos. En cuanto a su experiencia laboral en el campo de la Psicología, no ha sido enfocada en el área social, que es lo que requiere el programa de rehabilitación, pero considera que con sus habilidades podrá desarrollarlo

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

y contribuir a él con diligencia y compromiso. Actualmente no se encuentra laborando, por lo que tiene disponibilidad inmediata. El detalle de lo expuesto se encuentra contenido en el [Anexo 03 y 04](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el particular y el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: **i) Darse** por enterados del informe rendido por la Dra. -----, Coordinadora del Programa de Rehabilitación, y Lic. -----, Encargada del área de Planificación y Recursos Humanos, sobre la renuncia verbal de la Licenciada -----, quien fue contratada para la plaza de Psicóloga para la Unidad de Rehabilitación; **ii) Dejar** sin efecto la contratación de la Licenciada -----, en la plaza nominal de: PSICOLOGA, quien había sido contratada a partir del día SIETE DE ABRIL al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno.; y **iii) Autorizar** la contratación de la Licenciada -----, en la plaza nominal de: PSICOLOGA, a partir del día CUATRO DE MAYO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares (menos descuentos de ley), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales para ambas partes. --**4. Se somete a conocimiento y consideración resultados del proceso de selección y entrevista de candidatos en la plaza de analista para ONASEVI.** -----

La Directora Ejecutiva explica a los representantes del Consejo Directivo presentes que en cumplimiento y seguimiento a los acuerdos que aprobaron el manual de funcionamiento del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, se ha realizado el proceso de selección y entrevista de la persona que desarrollara las funciones del Analista del ONASEVI, cuyas funciones estarán enfocadas en la interpretación de los datos puedan establecer estrategias para la creación de políticas públicas en materia de seguridad vial, y disminución de siniestros de tránsito. En ese marco concede la intervención a la Lic. -----, Encargada de Planificación y Recursos Humanos, quien expone al Consejo Directivo, que se seleccionaron las hojas de vida de acuerdo al Manual de Descriptor de Puestos aprobados, citando a tres candidatos para realizarles la respectiva entrevista técnica; sin embargo, solo se presentaron dos aspirantes; de lo

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

que se obtuvo el siguiente informe. **Aspirante:** -----, comentarios: a pesar de su corta experiencia laboral, posee conocimiento sobre aspectos cuantitativos, los cuales son requeridos y de importancia para la plaza a cubrir, adicional a ello, cuenta con experiencia en herramientas de análisis de datos, en la siguiente proporción: Tableau- Son aspectos muy básicos con los que cuenta (generación de mapas de calor, obtener datasource); R- Conocimientos solamente teóricos, no conoce scripts de código R. GIT- nivel básico, IBM SPSS: Conocimientos básicos, únicamente participó en taller. En relación a la temática de seguridad vial, carece de mayor experiencia, siendo los conocimientos que posee sobre este tema, lo realizado en su tesis de graduación; Recomendación: A pesar de su corta experiencia laboral, y en la temática de seguridad vial, puede ser considerada como una segunda opción de contratación. **Aspirante:** -----, comentarios: a pesar de que su mayor experiencia es en relación al tema comunicacional, es una persona que posee mucha experiencia en relación a la seguridad vial y siniestralidad vial en el país, al manejo de datos estadísticos, y herramientas para la obtención de los mismos. Considera poseer habilidades de investigación y análisis, por lo tanto, no tendrá dificultades en relación a las funciones que el cargo requiere. Cuenta con conocimientos en la elaboración de gráficos, tablas, Microsoft Excel: Nivel Avanzado; Power BI: Intermedio (creación de dimensiones, obtener datasource, creación de medidas, conocimientos de función CALCULATE, segmentación de datos y presentación de información en graficas). La aspirante manifiesta poseer lo necesario para cubrir la plaza, ya que, considera que sus conocimientos previos, le facilitarán la elaboración de los datos que se requieren por parte del ONASEVI; Recomendación: Consideramos que es la persona indicada a cubrir la plaza vacante, por lo que sugerimos su contratación, como primera opción. Lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 05** de la presente acta. Concluido el punto en relación y realizadas las valoraciones sobre el particular, los integrantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: i) **Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: a) ----- y b) -----, en la plaza de ANALISTA del Observatorio Nacional de Seguridad Vial; ii) **Autorizar** la contratación de la Licenciada-----

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

-----, en la plaza nominal de: ANALISTA DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, a partir del día DIECINUEVE DE ABRIL al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de UN MIL TRECIENTOS 00/100 dólares (\$ 1,300.00) (menos descuentos de ley), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes; iii) **Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar los contratos individuales de trabajo de: a) -----, en la plaza nominal de: PSICOLOGA, y b) Licenciada -----, en la plaza nominal de: ANALISTA DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, así como en el plazo establecido en los acuerdos adoptados en la presente acta; y iv) **Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique a los candidatos seleccionados, los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo; así como también a los candidatos que se sometieron al proceso de entrevista y que no fueron seleccionados, por no ajustarse su perfil a los servicios requeridos por el FONAT.-----

-----**5. Se somete a conocimiento y consideración Informe de Ejecución del Plan Operativo Anual, relativo al primer trimestre del año 2021.** -----

-----La licenciada Paola Bardi, concede la intervención nuevamente a la Lic. -----, encargada del área de Planificación y Recursos Humanos, quien procede a brindar el informe relativo a la ejecución del Primer Trimestre del POA 2021; manifestando lo siguiente: El Plan Operativo Anual para el año 2021, continua con la ejecución de nuestras metas estratégicas y sus actividades específicas, las cuales siguen encaminadas a la consecución del logro de los Ejes y Objetivos Estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2025. El seguimiento del Plan Operativo Anual forma parte de la planeación estratégica de esta institución, lo que constituye un lineamiento a efecto de realizar las evaluaciones correspondientes y controlar los resultados obtenidos, en relación a las metas planteadas en cada trimestre, lo que nos hace conocer los avances de las actividades de cada una de las unidades organizativas,

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

para el logro de los objetivos institucionales. A continuación, se presenta en resumen la ejecución del POA, por cada unidad organizativa, sustrayendo los datos de la herramienta FONAT Project Manager. Se presenta ante el Consejo Directivo, por parte de la Dirección Ejecutiva del FONAT, el informe de ejecución del POA 2021 en su Primer Trimestre, correspondiente a los meses de enero a Marzo; por lo que se han tomado en consideración las tareas o actividades correspondientes a los mismos, de acuerdo al porcentaje asignado en relación a lo programado. Del 25% programado correspondiente al Primer Trimestre de actividades en el Plan Operativo Anual, se obtuvo un 23.29% de Ejecución, existiendo una diferencia negativa del -1.71% en cuanto al porcentaje de actividades ejecutadas; esto debido a que cinco de las catorce unidades organizativas no lograron la ejecución total de lo programado, siendo el caso de la Unidad de Comunicaciones, Unidad Jurídica, CTEM, CONASEVI y Unidad de Género. Lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 06** de la presente acta. Concluido el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten el acuerdo siguiente: i) **Dar** por recibido el informe de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del ejercicio fiscal dos mil veintiuno; y ii) **Aprobar** el informe de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, autorizándose su publicación en el portal de transparencia institucional. -----

---6. Se somete a conocimiento y consideración Informe de Contrataciones del primer trimestre del año 2021 (enero - marzo), por parte del Gerente de Adquisiciones y Contrataciones. -----

La licenciada Paola Bardi, concede la intervención al Lic. -----, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a brindar al Consejo Directivo informe de ejecución de procesos contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones -PAAC, relativo al primer trimestre; manifestando que conforme a lo establecido en el artículo diez, literal m) de la LACAP se presenta el informe sobre las contrataciones realizadas en el primer trimestre del presente año; se ejecutó un total de ONCE procesos el cual suma un porcentaje del 15.71% de procesos

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

contenidos en la PAAC, por un total de veintidós mil cuatrocientos ochenta y cinco 37/100 dólares (\$22,485.37), todos desarrollados bajo la modalidad de Libre Gestión. El detalle de los procesos ejecutados se encuentra en el [Anexo 07](#) de la presente acta. Concluido el punto en relación, y las valoraciones respectivas, los integrantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten el acuerdo siguiente: i) dar por recibido y enterados del informe de Contrataciones del primer trimestre del año dos mil veintiuno (enero - marzo), presentado por el licenciado -----rez Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. -----7. **Se somete a conocimiento y consideración solicitudes de la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle: - Informe de gestiones realizadas para la modernización del pago de prestaciones económicas a través del BAC, - Informe Financiero al 31 de marzo del año 2021, y - Solicitud de Reforma No 03 al Presupuesto Institucional 2021.** -----

-----La Licenciada Paola Bardi, concede la intervención al Lic. -----, Gerente de Administración y Finanzas, quien procederá a exponer y someter a consideración tres puntos; iniciando con: **- Informe de gestiones realizadas para la modernización del pago de prestaciones económicas a través del BAC:** comenta que desde el inicio del funcionamiento del FONAT en el año 2013, la forma de pago de prestaciones económicas a beneficiarios y víctimas, ha sido mediante el otorgamiento de cheques no negociables del Banco de América Central. En administraciones anteriores la dinámica de entrega fue mediante eventos públicos masivos realizados en el CIFCO; esta modalidad resulta en muchos casos difícil para los beneficiarios, especialmente para aquellos que se tienen que desplazar grandes distancias, y más aún para aquellos que tienen problemas de movilidad. La nueva administración, tomó la decisión de no continuar realizando eventos públicos masivos en ninguna parte del país; se han realizado las entregas a través de cheques, de una forma planificación, organizada y ordenada en la Oficina Central y en las oficinas regionales del FONAT, esto ha facilitado el desplazamiento de los beneficiarios y además ha permitido que el FONAT no incurra en gastos innecesarios al realizar eventos públicos. Con la implementación del sistema SOL – FONAT cuyo propósito es modernizar la gestión de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

pago de prestaciones económicas a víctimas y beneficiarios, ha surgido la necesidad de modernizar también el método de pago, para lo cual se está gestionando con el Banco de América Central, las mejores opciones de pago, utilizando la tecnología y los canales electrónicos. ACCIONES REALIZADAS: El Gerente Financiero, realizó las consultas vía telefónica al Gerente de la Agencia del BAC que atiende al FONAT; la respuesta fue que esa solicitud debía subirse a las autoridades superiores del BAC; para ello se requería una solicitud formal por escrito. La Dirección Ejecutiva, suscribió nota dirigida al BAC la cual fue recibida con fecha 23 de marzo de 2021. En esta nota, se solicitó reunión ya sea presencial o virtual entre el BAC y el FONAT, para conversar y ponernos de acuerdo sobre las posibles opciones que se adecuaban a las posibilidades y necesidades de cada una de las instituciones. El BAC respondió que la reunión era posible y propuso la fecha 25 de marzo a las 3:00 PM de forma virtual; a lo cual el FONAT estuvo de acuerdo. Se sostuvo la reunión en el día y la hora acordada; en la cual participaron representantes del BAC y por parte del FONAT: la Directora Ejecutiva, la Jefa de la Unidad Jurídica, el Gerente de Administración y Finanzas, y la Tesorera Institucional. La Directora Ejecutiva presentó al BAC, el esquema del flujo que sigue el pago de prestaciones económicas, desde la solicitud hasta la entrega del pago, para que el BAC comprendiera el proceso; requiriendo al BAC que los pagos de prestaciones económicas se pudieran realizar directamente en las ventanillas de cualquiera de sus agencias a nivel nacional, evitando la emisión de cheques. El BAC manifestó que no cuenta con mecanismos para el pago directo en ventanilla de cada una de sus agencias; sin embargo analizarían con los técnicos la posibilidad de crear un mecanismo para realizarlo de esta manera. La propuesta del BAC, según sus posibilidades técnicas es la siguiente: a) para los beneficiarios que tengan cuenta en el BAC, se creará un plan "Proveedores" a través del cual se podrán efectuar los pagos, con un procedimiento similar al pago mensual de planillas de trabajadores del FONAT; dicho servicio no tendrá ningún costo para la institución; b) para los beneficiarios que tengan cuenta en otros bancos, se facilitará el realizar pagos a través de la plataforma UNI, que es el mecanismo utilizado para realizar transferencia de banco a banco. El BAC manifestó que el servicio es gratuito hasta mayo 2021 pero que este servicio anteriormente tenía un costo de \$ 4.50 más IVA por cada

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

transacción. En el marco de nuestra buena relación comercial, el BAC se comprometió a gestionar que las transferencias que el FONAT realice sean gratuitas; y se solicitó al FONAT un monto estimado mensual de transferencias UNI; el FONAT estimó e informó al BAC que el monto estimado mensual es de \$ 100,000.00 acumulativos, lo cual representará anualmente \$ 1,200,000.00; c) para los beneficiarios que no posean ninguna cuenta bancaria, no se podrá obligar a tenerla; por esa razón el banco se comprometió a buscar con su técnicos una forma de poder realizar los pagos en ventanilla, de no lograrse, entonces el FONAT tendrá que emitir cheques para este segmento de beneficiarios. Se recibió del BAC los formularios “Contrato de pago de proveedores” para formalizar el servicio descrito en el literal a) del numeral 7 de esta presentación; y “Addendum al contrato de pago de proveedores” para formalizar el servicio descrito en el literal b) del numeral 7 de la presente presentación. Para poder continuar el proceso es preciso que el Consejo Directivo del FONAT conozca sobre las gestiones realizadas y autorice los procesos y la firma de contratos con el BAC. En virtud de lo expuesto se solicita a los representantes del Consejo Directivo: Darse por enterado del informe presentado por la Dirección Ejecutiva y la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a las gestiones realizadas ante el Banco de América Central, para la modernización en el pago de prestaciones económicas a víctimas y beneficiarios de víctimas de siniestros de tránsito. Autorizar el pago de prestaciones económicas de conformidad al procedimiento propuesto en el presente informe. Autorizar al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su calidad de Presidente y Representante Legal del FONAT, firme los contratos correspondientes para formalizar la prestación de los servicios propuestos por el Banco de América Central para el pago de prestaciones económicas, de acuerdo a lo propuesto en el informe presentado. Continúa con -

Informe Financiero al 31 de marzo del año 2021: Respecto al informe contiene la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos; informe de las transferencias recibidas; y la determinación del superávit o déficit presupuestario al treinta y uno de marzo del presente año, se tiene un crédito presupuestario de \$4162,197.00, se ha ejecutado un total de \$ 355,980.88, lo que significa un 9% de ejecución, y se cuenta con un saldo de \$3806,216.12. Los ingresos financieros y otros representan los intereses generados por

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

las cuentas bancarias del FONAT; los ingresos por transferencias corrientes del sector público, representan los fondos que remite el Ministerio de Hacienda producto del cobro de multas por infracciones de tránsito; para el caso, los \$ 352,118.64 representa el requerimiento de fondos del mes de enero 2021, febrero y marzo 2021 aún no se muestran debido a que no se ha recibido la certificación de ingresos necesarias para elaborar los requerimientos de fondos. El Ministerio de Hacienda adeuda al FONAT la cantidad de \$ 924,375.48; de los cuales \$ 572,256.84 corresponden al año 2020 y \$ 352,118.64 corresponden al mes de enero de 2021; para la recuperación de estos fondos se está gestionando con el MOPT y se envió nota al Director General de Tesorería suscrita por la Directora Ejecutiva, para solicitar el pago de lo adeudado, y que las transferencias de fondos al FONAT se realicen mensualmente como la Ley lo establece. El resultado de comparar los ingresos y egresos ejecutados según reportes del SAFI, muestra un déficit presupuestario por valor de \$ 426,276.66; este resultado se debe a que en los ingresos únicamente se refleja el monto correspondiente al mes de enero 2021 de la transferencia del Ministerio de Hacienda por valor de \$ 352,118.64; no se contabilizó el ingreso del mes de febrero y marzo 2021, que en promedio debería sumar alrededor de \$ 700,000.00 con lo cual el resultado sería un superávit presupuestario. Lo anterior, debido a que para solicitar al MOP las transferencias mensuales, el FONAT necesita las certificaciones de ingresos con el monto que le corresponde solicitar al FONAT. Respecto a la determinación de superávit o déficit presupuestario, debe aclararse que aunque presupuestariamente el resultado es un déficit, no así financieramente que tenemos liquidez debido al remanente de fondos 2020 por valor de \$ 1,082,805.24 del cual ya se presentó la liquidación, solicitando al Ministerio de Hacienda utilizar esos fondos en el presente ejercicio con disminución a las transferencias que nos corresponden. Concluido el informe solicita al Consejo Directivo dar por recibido el informe rendido por el Lic. -----, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 31 de marzo de 2021, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; b) Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; c) Informe de las

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda; y e) Determinación del superávit o déficit al 31 de diciembre de 2020; y - **Solicitud de Reforma No 03 al Presupuesto Institucional 2021:** El licenciado -----, presenta a continuación la propuesta de reforma No. 3 al Presupuesto 2021 vigente; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución. La propuesta de reforma esta centrada en dos vías: 1) Partida para la mejora en instalaciones eléctricas del nuevo edificio de las oficinas centrales, ya que algunas áreas tienen deficiencias de iluminación, tomas corrientes, interruptores, etc. y adecuaciones de las áreas de Gerencia de Administración y Finanzas y de la Unidad Jurídica, cuyo propósito es generar condición es de privacidad y de protección de información y documentación, y 2) Reorientación de fondos del proceso denominado SUMINISTRO DE BACKING PARA USO CONASEVI, al proceso SUMINISRO DE DISTINTIVOS PARA BRAZO, CHALECOS Y GORRAS PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI Y CODESEVI; por lo que solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente: darse por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. TRES al presupuesto 2021; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución; aprobar la Reforma No. TRES al presupuesto institucional 2021, por un monto total de seis mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 6,400.00) de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 54104 – Productos Textiles y Vestuarios, línea 0203, fuente de financiamiento 1, la cantidad de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 1,400.00); ii) Cifra 54399 – Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102, fuente de financiamiento 2, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); DISMINUCIONES: i) Cifra presupuestaria 51105 – Dietas, línea 0101, fuente de financiamiento 2, la cantidad de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); ii) Cifra 61101 – Mobiliarios, línea 0203, fuente de financiamiento 1, la cantidad de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 1,400.00); autorizar al Licenciado ----- Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021, que sean pertinentes en virtud de la Reforma No. 3 al Presupuesto Institucional 2021 aprobada por el Consejo Directivo; y autorizar al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras para que en su calidad de Presidente del FONAT, firme la Modificación No. 2 al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021. Los informes y solicitudes desarrollados en el presente punto de acta se encuentran contenidos y detallados en el **Anexo 08 y 09** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los temas en relación, los integrantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: i) **Darse** por enterado del informe presentado por la Dirección Ejecutiva y la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a las gestiones realizadas ante el Banco de América Central, para la modernización en el pago de prestaciones económicas a víctimas y beneficiarios de víctimas de siniestros de tránsito; ii) **Autorizar** el pago de prestaciones económicas de conformidad al procedimiento propuesto en el informe de gestiones realizadas ante el Banco de América Central, para la modernización en el pago de prestaciones económicas a víctimas y beneficiarios de víctimas de siniestros de tránsito, y el cual se encuentra contenido en el **Anexo 08** de la presente acta; iii) **Autorizar** al Presidente del FONAT, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su calidad de Presidente y Representante Legal, firme los contratos correspondientes para formalizar la prestación de los servicios propuestos por el Banco de América Central para el pago de prestaciones económicas, de acuerdo a lo propuesto en acuerdo XVI) de la presente acta; iv) **Dar** por recibido el informe rendido por el Lic. -----, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 31 de marzo de 2021, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; b) Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; c) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda; y e)

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Determinación del superávit o déficit al 31 de diciembre de 2020; v) **Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. TRES al presupuesto 2021; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución; vi) **Aprobar** la Reforma No. TRES al presupuesto institucional 2021, por un monto total de seis mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 6,400.00) de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 54104 – Productos Textiles y Vestuarios, línea 0203, fuente de financiamiento 1, la cantidad de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 1,400.00); ii) Cifra 54399 – Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102, fuente de financiamiento 2, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); DISMINUCIONES: i) Cifra presupuestaria 51105 – Dietas, línea 0101, fuente de financiamiento 2, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); ii) Cifra 61101 – Mobiliarios, línea 0203, fuente de financiamiento 1, la cantidad de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 1,400.00), de acuerdo a lo contenido en los **Anexos 08 y 09** de la presente acta; vii) **Autorizar** al Licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021, que sean pertinentes en virtud de la Reforma No. 3 al Presupuesto Institucional 2021 aprobada por el Consejo Directivo, contenida en el **Anexo 09** de la presente acta; y viii) **Autorizar** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su calidad de Presidente del FONAT, firme la Modificación No. DOS al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021. **8. Se somete a conocimiento y consideración proyectos de resoluciones de solicitudes de prestación económica por parte de la Unidad Jurídica.** -----

La licenciada Paola Bardi, concede la intervención a la Lic. -----, Jefe de la Unidad Jurídica de FONAT, quien somete a conocimiento y consideración: a) CINCUENTA Y DOS (52) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de CIENTO TREINTA MIL 00/100 dólares (\$ 130,000.00);

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

b) SETENTA Y SIETE (77) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 66,900.00), sumando un monto económico total de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 196,900.00); los cuales han concluido la fase de la valoración y análisis legal que realiza la Unidad Jurídica, determinándose que cumplen con todos los requisitos establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo tanto se recomienda que se autorice el pago de la prestación económica a los beneficiarios relacionados en los expedientes administrativos; y c) TRES (3) proyectos de resolución de solicitud, (2) por fallecimiento y (1) por lesiones, siendo que, del análisis legal de los requisitos por parte de la Unidad Jurídica, se determinó que no cumplen con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sea emitida resolución denegado lo solicitado por no cumplir con los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento. El detalle se encuentra contenido en el **Anexo 10** de la presente acta. Concluido el punto en relación, y hechas las valoraciones sobre el particular, los integrantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: i) **Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 10** de la presente acta; cuyo detalle es el siguiente: a) CINCUENTA Y DOS (52) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de CIENTO TREINTA MIL 00/100 dólares (\$ 130,000.00); b) SETENTA Y SIETE (77) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 66,900.00), sumando un monto económico total de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 196,900.00); ii) **Denegar** TRES (3) proyectos de resolución de solicitud, (2) por fallecimiento y (1) por lesiones, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 10** de la presente acta; siendo que, del análisis legal de los requisitos por parte de la Unidad Jurídica, se determinó que no cumplen con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sea emitida

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

resolución denegado lo solicitado por no cumplir con los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento; iii) **Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para firme las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, relacionados en los acuerdos XXIII) y XXIV) de la presente acta.

-----**9. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de creación de área de seguimiento y pago final bajo la coordinación jerárquica de la Unidad Jurídica para el funcionamiento de SOL-FONAT (plataforma para el llenado de solicitudes online).** -----

La Licenciada Paola Bardi, interviene en el presente punto, manifestando a los representantes del Consejo Directivo, que como ya se ha puesto en conocimiento, FONAT se encuentra en el proceso de implementación y mejoramiento del Servicio de Prestación Económica para Lesionados y Familiares de Fallecidos a causa de un siniestro de tránsito, en este proyecto, en el que PNUD es el socio cooperante, se tiene como fin, racionalizar el proceso vinculado con el trámite de pago de dicha prestación; sobre la base de propuestas de reorganización de funciones, recursos y automatización del mismo, con el que se generara un impacto en los servicios que se brindan a la ciudadanía, tomando en cuenta que dichos trámites se realizaran ONLINE desde cualquier dispositivo móvil o computadora. Dicho proyecto se realiza en cumplimiento con los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, específicamente con el número 16.5 “Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas”, y el número 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”. En dicho proceso se ha determinado la necesidad de crear un área de seguimiento, dentro de la Unidad Jurídica. Esta tendrá como objetivo realizar la notificación y dar el respectivo seguimiento a los oficios y prevenciones que los analistas jurídicos realicen a los expedientes administrativos, con la finalidad de corregir algún error que tengan los documentos presentados con la solicitud o pedir el auxilio de una institución u organismo para que remitan o aclaren alguna situación, para luego cargar la información en el Sistema SOL. El área de seguimiento y pago final permitirá que los analistas jurídicos se descarguen de funciones que no necesitan un seguimiento por parte de ellos, sino que pueden realizarlo perfectamente un tercero, y

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

utilizar este tiempo en el análisis jurídico de las solicitudes, así como de su resolución final. El área de seguimiento y pago final, será como una unidad notificadora, que estará dentro de la organización de la Unidad Jurídica, cuyas funciones serán principalmente dentro del Sistema SOL. En ese marco solicita autorizar la creación del área de seguimiento y pago final, bajo la dependencia jerárquica de la Unidad Jurídica, y autorizar las modificaciones al Manual de Función y Organización, respecto de incorporar y/o modificar las funciones en los perfiles de asistente administrativo y encargado de actas a fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas en la plataforma SOL-FONAT. El detalle de la propuesta se encuentra contenido en el [Anexo 11](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones hechas al punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: i) **Darse** por enterados por enterados del inicio del funcionamiento de la plataforma SOL-FONAT mediante la cual a partir del siete de abril se apertura para todos los solicitantes el ingreso de solicitudes de prestación económica de forma online; ii) **Autorizar** la creación del área de seguimiento y pago final, bajo la dependencia jerárquica de la Unidad Jurídica; iii) **Autorizar** las modificaciones al Manual de Función y Organización, respecto de incorporar y/o modificar las funciones en los perfiles de asistente administrativo y encargado de actas a fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas en la plataforma SOL-FONAT; y iv) **Designar** a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, para que, en coordinación con área de Recursos Humanos, realicen las gestiones administrativas relacionados con los acuerdos funcionales para las personas que realizaran las funciones en el área de seguimiento y pago final.-----

-----**10. Varios.: - Sustitución del Supervisor por parte de la Dirección General de Tránsito de VMT relacionado al proceso de SEÑALIZACIÓN E INTERVENCIÓN VIAL.** -----La Licenciada Paola Bardi, interviene en el presente punto, informando que se ha recibido nota suscrita por el Lic. -----, Director General de Transito del VMT, en el que hace referencia al Acuerdo XX) de Consejo Directivo FONAT, adoptado en la Sesión Ordinaria No 16 de fecha 30/10/20, mediante el cual se nombró como Administradores del contrato del proceso de Licitación Pública No LP-02/FONAT/2020, denominado "SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCIÓN

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

VIAL PARA CONASEVI”: a) -----, quien desempeña el cargo de Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro del FONAT y b) Arquitecto -----, Jefe de la Unidad de Ingeniería de Tránsito – señalización Vial Ad Honorem del Viceministerio de Transporte quien estará en coordinación y actuación conjunta para la supervisión que se realice. Y en la que nos informa que el Arquitecto -----, no podrá continuar brindando el apoyo en dicho proceso, por lo que solicito interponer sus oficios a fin de que SUSTITUYA del Acuerdo XX) relacionado anteriormente, al Arquitecto -----, por la Arquitecta -----, de la Dirección General de Tránsito del Viceministerio de Transporte, quien estará brindando el apoyo requerido. Realizadas las valoraciones sobre lo informado, los integrantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten el siguiente acuerdo: **XXX) Sustituir** del Acuerdo XX) emitido por el Consejo Directivo mediante acta de Sesión Ordinaria Número DIECISEIS, de fecha treinta de octubre del año dos mil veinte, relacionado al proceso de Licitación Pública No LP-02/FONAT/2020, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCIÓN VIAL PARA CONASEVI”, al Arquitecto -----, por la -----, de la Dirección General de Tránsito del Viceministerio de Transporte, quien estará en coordinación con ----- de FONAT, actuaran en forma conjunta como Administradores de Contrato de dicho proceso.-----La Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----**Lectura y firma del acta.** -----
-----Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número SEIS, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----
-----**ACUERDOS.** -----
-----Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibido el Informe Administrativo rendido por la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, relativo

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

al primer trimestre del año dos mil veintiuno.- **II) Darse** por enterados del permiso sin goce de salario solicitado por el técnico -----, Operador de Atención al Beneficiario por el periodo comprendido del siete al treinta de abril del año dos mil veintiuno.- **III) Autorizar** la contratación interina del señor de -----, en la plaza de Operador al beneficiario, por el periodo comprendido entre el siete y el treinta de abril del año dos mil veintiuno, y Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para que firme el contrato temporal de trabajo de acuerdo lo establecido en el Manual de Organización y Funciones del FONAT.- **IV) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, para que una vez presentado por parte del señor -----, el permiso de conformidad a lo estipulado en el artículo 33, literal r); se proceda a coordinar con el área de recursos humanos el proceso de selección y entrevista para la contratación interina en la plaza de Operador de Atención al Beneficiario; cuyos resultados serán sometidos a conocimiento y aprobación de Consejo Directivo.- **V) Darse** por enterados del informe rendido por la Dra. -----, Coordinadora del Programa de Rehabilitación, y Lic. -----, Encargada del área de Planificación y Recursos Humanos, sobre la renuncia verbal de la Licenciada -----, quien fue contratada para la plaza de Psicóloga para la Unidad de Rehabilitación.- **VI) Dejar** sin efecto la contratación de la Licenciada -----, en la plaza nominal de: PSICOLOGA, quien había sido contratada a partir del día SIETE DE ABRIL al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno.- **VII) Autorizar** la contratación de la Licenciada -----, en la plaza nominal de: PSICOLOGA, a partir del día CUATRO DE MAYO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares (menos descuentos de ley), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales para ambas partes. – **VIII) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: a) Erika Melissa Mirón Ventura y b) Jazmín Contreras Luna, en la plaza de ANALISTA del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.- **IX) Autorizar** la contratación de la Licenciada -----, en la plaza nominal de: ANALISTA DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, a partir del día DIECINUEVE DE

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ABRIL al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de UN MIL TRECIENTOS 00/100 dólares (\$ 1,300.00) (menos descuentos de ley), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes.- **X) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar los contratos individuales de trabajo de: a) Licenciada -----, en la plaza nominal de: PSICOLOGA, y b) Licenciada -----, en la plaza nominal de: ANALISTA DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, así como en el plazo establecido en los acuerdos adoptados en la presente acta.- **XI) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique a los candidatos seleccionados, los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo; así como también a los candidatos que se sometieron al proceso de entrevista y que no fueron seleccionados, por no ajustarse su perfil a los servicios requeridos por el FONAT.- **XII) Dar** por recibido el informe de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del ejercicio fiscal dos mil veintiuno. - **XIII) Aprobar** el informe de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, autorizándose su publicación en el portal de transparencia institucional.- **XIV) Dar** por recibido y enterados del informe de Contrataciones del primer trimestre del año dos mil veintiuno (Enero - Marzo), presentado por el licenciado ----- Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.- **XV) Darse** por enterado del informe presentado por la Dirección Ejecutiva y la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a las gestiones realizadas ante el Banco de América Central, para la modernización en el pago de prestaciones económicas a víctimas y beneficiarios de víctimas de siniestros de tránsito.- **XVI) Autorizar** el pago de prestaciones económicas de conformidad al procedimiento propuesto en el informe de gestiones realizadas ante el Banco de América Central, para la modernización en el pago de prestaciones económicas a víctimas y beneficiarios de víctimas de siniestros de tránsito, y el cual se encuentra contenido en el **Anexo 08** de la presente acta.- **XVII) Autorizar** al Presidente

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

del FONAT, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su calidad de Presidente y Representante Legal, firme los contratos correspondientes para formalizar la prestación de los servicios propuestos por el Banco de América Central para el pago de prestaciones económicas, de acuerdo a lo propuesto en acuerdo XVI) de la presente acta.- **XVIII) Dar** por recibido el informe rendido por el Lic. -----, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 31 de marzo de 2021, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; b) Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; c) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda; y e) Determinación del superávit o déficit al 31 de diciembre de 2020.- **XIX) Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. TRES al presupuesto 2021; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución.- **XX) Aprobar** la Reforma No. TRES al presupuesto institucional 2021, por un monto total de seis mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 6,400.00) de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 54104 – Productos Textiles y Vestuarios, línea 0203, fuente de financiamiento 1, la cantidad de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 1,400.00); ii) Cifra 54399 – Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102, fuente de financiamiento 2, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); DISMINUCIONES: i) Cifra presupuestaria 51105 – Dietas, línea 0101, fuente de financiamiento 2, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); ii) Cifra 61101 – Mobiliarios, línea 0203, fuente de financiamiento 1, la cantidad de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 1,400.00), de acuerdo a lo contenido en los **Anexos 08 y 09** de la presente acta.- **XXI) Autorizar** al Licenciado -----, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021, que sean pertinentes en virtud de la Reforma No. 3 al Presupuesto

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Institucional 2021 aprobada por el Consejo Directivo, contenida en el **Anexo 09** de la presente acta.- **XXII) Autorizar** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que en su calidad de Presidente del FONAT, firme la Modificación No. DOS al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2021.- **XXIII) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 10** de la presente acta; cuyo detalle es el siguiente: a) CINCUENTA Y DOS (52) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de CIENTO TREINTA MIL 00/100 dólares (\$ 130,000.00); b) SETENTA Y SIETE (77) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 66,900.00), sumando un monto económico total de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 196,900.00).- **XXIV) Denegar** TRES (3) proyectos de resolución de solicitud, (2) por fallecimiento y (1) por lesiones, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 10** de la presente acta; siendo que, del análisis legal de los requisitos por parte de la Unidad Jurídica, se determinó que no cumplen con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sea emitida resolución denegado lo solicitado por no cumplir con los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento.- **XXV) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para firme las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, relacionados en los acuerdos XXIII) y XXIV) de la presente acta.-**XXVI) Darse** por enterados por enterados del inicio del funcionamiento de la plataforma SOL-FONAT mediante la cual a partir del siete de abril se apertura para todos los solicitantes el ingreso de solicitudes de prestación económica de forma online.- **XXVII) Autorizar** la creación del área de seguimiento y pago final, bajo la dependencia jerárquica de la Unidad Jurídica.- **XXVIII) Autorizar** las modificaciones al Manual de Función y Organización, respecto de incorporar y/o modificar las funciones en los perfiles de asistente administrativo y encargado de actas a fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas en la plataforma SOL-FONAT.-

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

XXIX) Designar a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, para que, en coordinación con área de Recursos Humanos, realicen las gestiones administrativas relacionados con los acuerdos funcionales para las personas que realizarán las funciones en el área de seguimiento y pago final.- **XXX) Sustituir** del Acuerdo XX) emitido por el Consejo Directivo mediante acta de Sesión Ordinaria Número DIECISEIS, de fecha treinta de octubre del año dos mil veinte, relacionado al proceso de Licitación Pública No LP-02/FONAT/2020, denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN E INTERVENCIÓN VIAL PARA CONASEVI”, al Arquitecto José Efraín Guerrero Mendoza, por la Arquitecta Lourdes Elizabeth Guevara Vásquez, de la Dirección General de Tránsito del Viceministerio de Transporte, quien estará en coordinación con ----- de FONAT, actuarán en forma conjunta como Administradores de Contrato de dicho proceso.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y léida que fue, para constancia firmamos. -----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Com. Alex Enrique Lemus Recinos.
Delegado Propietario
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.